



En el día de la fecha EL ALCALDE por ausencia, D. Gabriel Monteserín Prieto, ha dictado el siguiente

"DECRETO Nº 4007/24

EXPEDIENTE NÚM.: P038/P/2024/1

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL

Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se han apreciado los siguiente HECHOS.

Primero.- En la sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2023, acuerdo núm. 2/434, por la Junta de Gobierno Local se aprobó el número, denominación y retribuciones del personal eventual de la Corporación. Dicho acuerdo ha sido modificado por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo núm. 2/269 de fecha 17 de octubre de 2023 y acuerdo núm. 2/553 de fecha 16 de julio de 2024

Segundo.- En la sesión de fecha 3 de diciembre de 2024, se procede a la modificación de dicho acuerdo y de la Relación de Puestos de Trabajo, con el cambio de denominación y retribuciones del siguiente puesto:

RETRIBUCION ANTERIOR	NUEVA RETRIBUCIÓN
Jefe/a de Gabinete, Protocolo y Relaciones Institucionales 58.189,54€	Coordinador/a de Protocolo 53.040 €

Tercero.- Entre dichos puestos se encuentra el de Coordinador/a de Protocolo con unas retribuciones anuales de 53.040 €.

Cuarto.- Ha sido comunicada por la Alcaldía Presidencia la intención de que para el desempeño de dicho puesto sea nombrada DÑA. MARIA FE MARDOMINGO MARTÍNEZ.

Quinto.- Figura en el expediente retención de crédito pendiente de utilización.

Sexto.- Obra en el expediente fiscalización previa, en los términos que constan en el mismo

La VALORACIÓN JURÍDICA de los hechos expuestos es la siguiente:

- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el Art. 104 (bis), 1 f) de la misma Ley de Bases, en cuanto a la limitación de su número.*
- 2. El artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril establece en su punto 2.*

"El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento".





Ayuntamiento de Móstoles

Departamento de Personal
/ib

3. *En virtud de las facultades que confiere el art. 124, apartado 4 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*

Por todo lo cual, vengo a resolver lo siguiente:

El nombramiento como funcionaria eventual, para la cobertura del puesto de COORDINADORA DE PROTOCOLO, de DÑA. MARIA FE MARDOMINGO MARTÍNEZ, con efectos del día de la recepción de esta resolución por la interesada.

Lo manda y firma el Alcalde por ausencia, D. Gabriel Monteserín Prieto, en Móstoles a nueve de diciembre de 2024. El ALCALDE por ausencia. Fdo. D. Gabriel Monteserín Prieto (Firma) EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL accidental (Resolución sobre nombramiento accidental de la Dirección General de Reequilibrio Territorial de 13 de mayo de 2024) Doy fe Fdo. D. Julio Montero González (firma)."

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos

Móstoles a fecha de la firma

EL DIRECTOR DE PERSONAL

Código seguro de Verificación : GEN-25c6-f7a4-0c10-d83b-eb31-9537-9470-92c4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

El presente documento contiene datos de carácter personal sujetos a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Las personas autorizadas para acceder al mismo están obligadas a cumplir con el deber de confidencialidad y con las medidas de seguridad establecidas en dicha norma.

DESTINATARIO DE CORREO

2

CSV : GEN-25c6-f7a4-0c10-d83b-eb31-9537-9470-92c4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MIGUEL ANGEL GARCIA ALVAREZ | FECHA : 10/12/2024 14:50 | Sin acción específica

